



SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Encuentran con mas utilidad los Señores; Separe
de una otra Ciudad haze Representacion á V. M.
p. medio del Excmo. Señor Marqués de Madrid
para se q. en los referidos trabajos de Arrendado
de Riegos ninguno exlos accionados en ac-
campos, y q. fabrica á su cargo, cuando ha de andar
que cultivan, y q. los hijos de ac. tales Labradores
no se separen de una Desequacion, asi como re-
sultó en el Departamento de ferrol, por quia
los Campos, y montes, la Real Dn. q. interpreta
de un tiempo los Labradores como campos, por q. entran
enente se harian ausentado de las Lavores
y á Cuba la Agricultura, no siendo una Pro-
hibicion por virtud de los oficios del Arrendatario
de Campos, por q. en los Partidos de una Ciudad
se encuentran caçidos muchos de venado, y
pueden ocuparse en el Arrendatario, y beneficiar
los Campos con la Desequacion á los Labradores.
Entendido por una Ciudad Arrendada se tenga
por Resolucion una Desequacion, y dare tiempo